UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0885-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 11 de noviembre de 2026

VISTOS:

Solicitud S/N (10.11.2026), Proveído de Facultad Ciencias Empresariales N° 002561-2026-UNH/FCE (10.11.2026) y proveído de Unidad Funcional de Secretaría Docente N° 001747-2026-UNH/UFSD-FCE (10.11.2026); sobre aprobación de grado académico de bachiller en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, del egresado **HUAYASCACHI SANTIAGO, Huber Reynaldo;** y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*

Que, mediante Resolución N° 0681-2026-R-UNH de fecha 03 de julio de 2026, se resuelve en su *ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales*

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/c55410d2-ba9a-47f1-b6ca-0b7d492942c9/verificar

RESOLUCIÓN N° 0885-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 11 de noviembre de 2026

de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2027;

Que, conforme al artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); *La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición;*

Que, conforme al artículo 168° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa, *el decano tiene las siguientes atribuciones: (…) 8. Refrendar con su firma, los diplomas de grados y títulos que otorga la Facultad. (…) 15. Aprobar los grados académicos y títulos profesionales que otorga la Facultad;*

Que, según la octava Disposición Complementaria Transitoria del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); menciona, *los estudiantes de pregrado y del PCA que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Escuelas profesionales, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el 2023-II, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de trabajo de investigación e idioma extranjera y/o lengua nativa. Precisar que, la fecha de egreso debe corresponder al ciclo académico 2023-II y debe ser antes del 31 de marzo de 2024, toda vez que según Ley N° 31971 solo se amplió la vigencia de la Ley N° 31359 ;*

Que, según la duodécima Disposición Complementaria Transitoria del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); manifiesta, *los egresados del PCA que hayan egresado a partir del 01 de abril de 2024 deben acreditar haber cursado la asignatura de trabajo de investigación en el último semestre de su respectivo programa de estudios, mediante constancia generada en el sistema SISACAD, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Universitaria, modificada por las Leyes N.º 31803 y N.º 31971, así como la Resolución del Consejo Directivo N.º 0042-2024-SUNEDU-CD;*

Que, según el artículo 6º del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); *La UNH otorga, en nombre de la Nación, el grado académico de bachiller a los egresados de estudios de pregrado, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias;*

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/c55410d2-ba9a-47f1-b6ca-0b7d492942c9/verificar

RESOLUCIÓN N° 0885-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 11 de noviembre de 2026

Que, el artículo 7° del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); indica, *7.1 El egresado cuenta con las condiciones para obtener el grado académico de bachiller siempre que cumpla con lo siguiente: a) Con el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa. - Si es curricular, conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa, como mínimo dos semestres. - Si es extracurricular, el Centro de Idiomas de la UNH acredita y registra el diploma. Haber cursado una asignatura de trabajo de investigación en el último semestre de su respectivo programa de estudios. b) Haber realizado el servicio social universitario o la extensión cultural. c) Haber realizado las prácticas pre profesionales. e) Haber culminado el plan de estudios. f) No adeudar por ningún concepto a la UNH. g) Pago de tasa educacional validado en el sistema. (…);*

Que, de acuerdo con el artículo 8° del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); indica, *8.1. El egresado de la UNH presenta el siguiente requisito para obtener el grado académico de bachiller: a) Generar la solicitud dirigida al Decano de la Facultad en el sistema institucional correspondiente, consignando la fecha y el número de formulario del pago, la misma que será presentada a través de Mesa de Partes;*

Que, de acuerdo con el artículo 12° del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado con Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); precisa, *12.1. La Secretaría Docente revisa y valida el expediente del grado académico de Bachiller, conforme a los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del reglamento, de corresponder. Cuando el expediente se encuentra conforme, el Decano aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller mediante Resolución de Decanatura. La Resolución de Decanatura se eleva al Rectorado, el cual la deriva a Secretaría General (SEGE) para su envío a la Unidad de Grados y Títulos. La Unidad de Grados y Títulos realiza la revisión correspondiente y comunica a SEGE para que el expediente se considere en la agenda de sesión del Consejo Universitario, instancia que confiere el grado académico. (…);*

Que, el egresado HUAYASCACHI SANTIAGO, Huber Reynaldo, peticiona a la decana (e) con solicitud S/N (19.11.2026), el otorgamiento del grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas;

En uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el otorgamiento del grado académico de bachiller en **Ciencias Administrativas** al egresado **HUAYASCACHI SANTIAGO, Huber Reynaldo,** de la Escuela Profesional de Administración, según corresponda, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica-Versión 1.

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/c55410d2-ba9a-47f1-b6ca-0b7d492942c9/verificar

RESOLUCIÓN N° 0885-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 11 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR, la presente a Rectorado para su derivación a la Secretaría General (SEGE), a efectos de la remisión del expediente a la Unidad de Grados y Títulos, para su revisión y posterior inclusión en la agenda de sesión del Consejo Universitario, instancia encargada de conferir el Grado Académico de Bachiller.

Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Firmado digitalmente por AGUIRRE VILCHEZ Kenia FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2026 12:34:54 -05:00

Dra. Kenia Aguirre Vílchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Firmado digitalmente por FIGUEROA MATAMOROS Yesenia FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2026 12:33:39 -05:00

Mtra. Yesenia Figueroa Matamoros
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.
Exp. N°: 2026-0032211

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/c55410d2-ba9a-47f1-b6ca-0b7d492942c9/verificar